

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #5265049

EDICTO WEB PJT CONCURSOS

LAS MARTINETAS S.R.L. Y TURBAY MARIO FIDEL Y FANJUL MARÍA ELENA C/ S/ QUIEBRA INDIRECTA - 3160/19-I34

Fecha de publicacion: 19/11/2024

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3160/19-I34



H102315265049

EDICTOS

POR DOS DIAS: En los autos caratulados "LAS MARTINETAS S.R.L. Y TURBAY MARIO FIDEL Y FANJUL MARÍA ELENA s/ QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE N°3160/19-I34", con tramite en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, coordinación del area Concursos y Quiebras a cargo de Dra. Estela Josefina Condrac, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS:...** **CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA del automotor AC264ZI**, Marca Toyota, Modelo AB-Hilux 4X2 D/C SRV 2.8 TDI 6 M/T, Tipo Pick-Up, Nro de motor: IGD-G036685, Nrp de Chasis: 8AJGA8DDXJ0547963. **II.- DISPONER** que la subasta se realice a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/> . Para acceder se deberá ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", ícono "subastas electrónicas", debiendo encontrarse los postores previamente inscriptos en el Registro Respectivo. A tal fin, se hace constar que el Registro de Postores de Subastas electrónicas se encuentra a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, ubicada en el E dificio de Calle 9 de Julio N°451 (piso 13). **III.- NO ADMITIR** compra en comisión (art. 657 ley 9531).**IV.- FACULTAR** para llevar a cabo la presente subasta al martillero público Juan Ramón Moyano, M.P 288.**V.- HACER CONSTAR** que la DGR de Tucumán informa que el bien posee una deuda correspondiente a los períodos 11/2023 a 10/2024 de \$380.629,64. **VI.- DISPONER que la subasta se realice con una base de \$6.000.000,00 (pesos seis millones con 00/100)**. Quien resulte comprador deberá abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 10% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. **El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de concluir la subasta**. Los gastos de transferencia del bien estarán a cargo del comprador como así también cualquier deuda relativa al vehículo.**VII.- HACER CONSTAR** que de la inspección ocular realizada, agregada el 27.09.2024, surge que se constató el estado del automotor dominio AC264ZI y que "el parabrizas señalado, no posee ruedas de

auxilio, las llantas del vehículo no son las originales (cuatro), le falta insignia de la marca del vehículo en la parte delantera, la apertura del capot deteriorada, posee un kilometraje 24.164, posee un golpe en el paragolpe delantero derecho."VIII.- **HACER CONSTAR** que de los importes obtenidos en la subasta del bien descrito en los puntos precedentes, el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) Ley 7268.IX.- **DISPONER que el período de subasta tenga inicio el día 20 de diciembre de 2024 a las 10.00 hs. y finaliza el día viernes 11 de febrero de 2025 a las 10.00 hs.** Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531.X.- **ESTABLECER como depósito en garantía** (condición para poder ofertar), **la suma de \$300.000,00** (pesos trescientos mil con 00/100). Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día 20 de diciembre de 2024 (art. 92 Reglamento del expediente digital, Acordada 1562/22 y 12072/24) como presupuesto de aceptación de su calidad de postor de la subasta. XI.- **FIJAR LA FECHA PARA LABRAR EL ACTA DE ADJUDICACIÓN** (art.. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán) para el día jueves 19 de febrero de 2025 a las 10:00 hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil N°1 (ubicada en calle 9 de Julio 451, piso 14 -S.M. de Tucumán) con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor, y los demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente deberá constituir domicilio digital.XII.- ORDENAR que se libren oficios al: a) Colegio de Martilleros y Corredores de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolución. b) a la DNRPA, Registro Seccional. 23003 - TUCUMAN "n. 2" a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto.XIII.- ORDENAR QUE SE PUBLÍQUEN edictos en el Boletín Oficial Judicial por DOS DÍAS. Autorízase a realizar publicidad complementaria no onerosa. Para mayores informes contactar al martillero Juan Ramón Moyano, MP 288, cel. 381-4188038.XIV.- ORDENAR QUE SE PUBLÍQUE la presente subasta en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", ícono "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (20/12/2024). Líbrese oficio para su publicación.XV.- COMUNICAR a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia. OficiéseHAGASE SABER.- CEJ- DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IV NOM P/T. Se hace constar que el número de cuenta perteneciente a este proceso es 562209586957180 Y CBU 2850622350095869571805.15 de noviembre de 2024.